



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBÁ
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel: 3347029

Bogotá, D.C., junio cuatro (04) de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO: SUCESION.
RADICACIÓN: 110013110023-2020-00459-00
CUADERNO: 1-DIGITAL

Teniendo en cuenta que la presente solicitud reúne los requisitos legales, acorde con lo previsto en los Arts. 90, 488, 489 y 490 del C. G. del P., se **DISPONE:**

1. DECLARAR ABIERTO Y RADICADO en este Despacho Judicial, el proceso de SUCESIÓN INTESTADA del causante **MARDOQUEO MALAGÓN**, quien falleciera el 25 de julio de 1992, en esta ciudad, lugar donde tuvo su último domicilio.

2. DAR a la presente, el trámite establecido en el artículo 490 y s.s., del C. G. del P.

3. RECONOCER a los señores **BLANCA CECILIA MALAGON DE MALAGON** y **JORGE ENRIQUE MALAGON FARACID**, como herederos, en calidad de sobrinos del causante **MARDOQUEO MALAGÓN**, quienes, de conformidad con lo expresado en el poder otorgado, se entiende, aceptan la herencia con beneficio de inventario.

4. ORDENAR la confección de los inventarios y avalúos de los bienes relictos.

5. ORDENAR EL EMPLAZAMIENTO de los herederos indeterminados y todos los que se crean con derecho a intervenir en el presente sucesorio, conforme a lo establecido en el artículo 108 del C. G. del P., en el Registro Nacional de Personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito, acorde con lo dispuesto en el Art. 10 del decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020. **SECRETARÍA** proceda de conformidad.

6. OFICIAR a la Dirección de Impuestos Nacionales, comunicándole el inicio de este proceso y el valor de los bienes denunciados en la demanda. Para tal fin adjúntese copia de la demanda y de este proveído.

Se le reconoce personería para actuar al Dr. ANTONY CRUZ USECHE, como apoderado de los solicitantes, los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA

**JUEZ
(2)**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. **066**

HOY: **08 de junio de 2021.**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria